

---

**Acta número sesenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veinte a las doce horas con veinticinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.**

---

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Beno Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 18 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 18 de diciembre del 2020 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Previo a poner en consideración el orden del día, les invito respetuosamente nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Ex Presidente Municipal de Guadalajara y Ex Gobernador del Estado de Jalisco cuyo lamentable deceso nos consterna a todos.

**(Se guarda un minuto de silencio en memoria del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz)**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Presidente Municipal:** Quisiera expresar en principio a título personal, pero también como Presidente Municipal de Guadalajara, que es difícil encontrar palabras para manifestar el dolor, la consternación, profundo pesar, pero también la indignación y la solidaridad, que un hecho de la naturaleza como lamentablemente aconteció la madrugada de hoy. Por su puesto daña y lacera a la vida pública de las instituciones, a las autoridades que tenemos una responsabilidad de hacer frente a la seguridad en nuestra ciudad y estado.

Esta exigencia y llamado a que entendamos como sociedad de la necesidad de unión, de un firme compromiso para hacer frente al crimen organizado, a esta ola de violencia que lamentablemente está asolando a nuestra ciudad, estado y país.

Expresar las condolencias de parte del Gobierno de Guadalajara a la familia del ex presidente y ex gobernador, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

Y también expresar la determinación, la claridad y la gran responsabilidad a todas las autoridades que tenemos que hacer frente a estos sucesos, nos debe marcar, reforzar y tener claridad para enfrentar este cáncer que se vive en nuestra sociedad.

A nombre del Ayuntamiento de Guadalajara expreso nuestras más sentidas condolencias a la familia y a los amigos del maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

Aprovechar también, para hacer de su conocimiento que en virtud de la petición de la familia del ex presidente y ex gobernador, el día mañana 19 de diciembre a las 11 horas, aquí en este Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se rendirán lo homenajes al maestro Jorge Aristóteles Sandoval.

En paz descanse y nuestras condolencias como gobierno a su familia y amigos.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

**El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez:** Gracias Presidente y compañeros regidores. Fui colaborador y amigo personal de Aristóteles Sandoval Díaz.

No puedo dejar de condenar su artero asesinato, pero también de hacer un llamado público a todos, para que en torno de las instituciones, que son las que representan a nuestro pueblo y que nosotros formamos parte de una de ellas en este Ayuntamiento, podamos unidos combatir al crimen que nos daña, nos afecta y nos estigmatiza como sociedad.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Quienes lo conocimos y convivimos sentimos un gran pesar, que compartimos con su padre, su mamá, sus hermanas, su esposa y sus hijas; ofrezco y estoy seguro que ofrecemos todos nuestro apoyo y trabajo necesario, para que las autoridades puedan esclarecer este crimen y no sigan dañando a nuestra sociedad. Muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias regidor. Y en virtud de este triste suceso que nos llena de luto, se propone que el orden del día de esta sesión se modifique, para contemplar únicamente la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemnes celebradas los días 20 y 30 de noviembre y 4 y 10 de diciembre de 2020; así como del dictamen relativo a la aprobación del presupuesto de egresos de este municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

Está a su consideración, la propuesta de orden del día. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y SOLEMNES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 4 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemnes celebradas los días 20 y 30 de noviembre y 4 y 10 de diciembre de 2020, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone. Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemnes celebradas los días 20 y 30 de noviembre y 4 y 10 de diciembre de 2020, preguntando a ustedes si desean hacer uso de la voz. No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobadas.

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 20 de Noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, autorizándose el orden del día.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al maestro Adrián Talamantes Lobato, Consejero Jurídico Ejecutivo, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Mara Nadiyahda Robles Villaseñor, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.*

*IV y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.*

*VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los ediles Benito Albarrán Corona, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.*

*VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.*

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020**

*Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.*

*I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.*

*II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 16 de octubre y 09 de noviembre de 2020, así como aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne del 20 de noviembre de 2020.*

*III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se les dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, expediente para la concesión de locales en el Mercado Municipal Pasaje Morelos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director de Patrimonio, copias del expediente para la entrega en comodato de un inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del C. J. Guadalupe Bernal Aceves, autorización para cuidar y conservar un espacio público en la colonia Santa Eduwiges, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Medio Ambiente; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Servicios Públicos Municipales; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Asuntos y Coordinación Metropolitana; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Patrimonio Municipal;*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Asuntos de la Niñez; Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, informes anuales de actividades, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista por el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de los ediles Rosalío Arredondo Chávez, solicitudes de justificación de inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 9 de noviembre de 2020; Patricia Guadalupe Campos Alfaro, a la sesión solemne celebrada el día 9 de noviembre de 2020, y José de Jesús Hernández Barbosa, a esta sesión, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, iniciativa para homologar el nombre de la calle Mariano de la Bárcena, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resolución respecto del recurso de revisión interpuesto por GRACECO S.A.P.I. DE C.V., validándose la resolución de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con la intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, iniciativas para reformar el artículo 134 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y para reformar el Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para celebrar contrato de comodato con la asociación denominada "Incidir, A.C.", turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Patrimonio Municipal.*

*IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:*

*Del regidor Benito Albarrán Corona, para entregar reconocimiento al piloto Sergio Pérez, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.*

*De los ediles Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Miguel Zárate Hernández, que reforma el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.*

*Del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.*

*Del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para crear el Reglamento de Cultura e Industrias Creativas de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.*

*De los regidores Miguel Zárate Hernández y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, tendiente a la regularización de comerciantes de tianguis, turnándose a las de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.*

*Del regidor Miguel Zárate Hernández, para establecer programa para remitir a depósitos, los vehículos que se encuentren abandonados en las vías públicas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para contemplar exención de pago a los usuarios de los servicios médicos municipales que sean diagnosticados con dengue, en el presupuesto de egresos 2021, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

*para la conmemoración del bicentenario de la vida independiente de nuestro país, turnándose a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y de Cultura.*

*De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la celebración de contratos de comodato con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y para la disposición final de equipo táctico obsoleto, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.*

*De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la implementación de sistemas virtuales de atención ciudadana vía remota y gobierno electrónico en el área de Obras Públicas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Obras Públicas; para la realización de auditoría sobre el proceso que se genera en los espacios denominados "Puntos Limpios" por parte de la concesionaria Caabsa-Eagle Guadalajara S.A. de C.V., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente; y para reconocer con la Condecoración al Mérito Social a los elementos de seguridad pública involucrados en la actividad denominada "Nos Toca Regalar", turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.*

*Y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para considerar incremento salarial para los servidores públicos, por el orden del 10%, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.*

*V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para el diseño de un programa de visitas guiadas en la Unidad de Protección Animal; para realizar mesa de diálogo respecto del Bosque Los Colomos; relativo a programa municipal de manejo de neumáticos de desecho; que propone consulta pública sobre el horario semestral; para reformar el reglamento en materia de funcionamiento de giros; para restaurar la escultura de fray Antonio Alcalde, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la implementación de talleres sobre cuidado de niños; relativo al comodato de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Agua Marina, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado; para instruir a la Sindicatura Municipal inicie acciones con para interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la aprobación del decreto para la extinción de fideicomisos públicos por parte del Congreso de la Unión; para continuar con la estrategia frontal de combate a la corrupción con la intervención de los regidores Claudia Delgadillo González, Víctor Manuel Páez Calvillo y Verónica Gabriela Flores Pérez; relativo al Reconocimiento a Mujeres Destacadas "Irene Robledo García 2020", con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para cumplimentar acuerdo que autorizó la realización de acciones legales para la recuperación de inmueble municipal, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la celebración de convenio para diseñar política pública para la paz en este municipio, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el marco de la estrategia de seguridad comunitaria denominada "Puntos Púrpura", con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para celebrar convenio de colaboración con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para llevar a cabo el "Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales"; para modificar el decreto D 18/42/19, con la intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro; que autoriza la contratación de un instrumento financiero derivado de cobertura de tasa base de interés denominado CAP, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la celebración de contrato de donación de semoviente propiedad municipal; para la desincorporación y baja de setenta vehículos propiedad municipal; para la regularización de un*

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

predio ubicado en la colonia 5 de Mayo; para la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en calle Copal; relativo al convenio de colaboración con Servicios de Salud Jalisco, para recibir ambulancias en comodato, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la modificación de los decretos municipales D 111/02/15; D 40/12/19; y D 27/28/19 y D 27/30/19; para la renovación de contrato de comodato con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de 22 vehículos propiedad municipal; para modificar los decretos D 31/15/16 y D 61/48/17; así como abrogar los decretos D 81/34/17 y D 87/56/18; para reformar el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con la intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; y se retiró el relativo a la concesión de un espacio público en la Plaza de la Bandera.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes munícipes: Eva Araceli Avilés Álvarez, referente a temas de seguridad pública; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a inspección y vigilancia; Miguel Zárate Hernández, a movilidad y a la ejecución de decretos municipales; Verónica Gabriela Flores Pérez, a salud, y Víctor Manuel Páez Calvillo, a panteones municipales y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la iniciativa del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### **SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

Presidió la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

**I y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 06 de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, autorizándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Adrián Talamantes Lobato, Consejero Jurídico del Ejecutivo, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Priscila Franco Barba, en representación del Congreso del Estado

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

de Jalisco; y al Magistrado Antonio Flores Allende, en representación del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández y María Cristina Estrada Domínguez, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

**I y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 10 de diciembre de 1948, Día Internacional de los Derechos Humanos, autorizándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión al licenciado José Manuel Romo Parra, Subsecretario del Interior de la Secretaría General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Jorge Eduardo González Arana, en representación del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, pronunciaron discursos con motivo de la sesión.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

### III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

**El Señor Presidente Municipal:** III. En desahogo del tercer punto del orden del día, solicito al Secretario General refiera el dictamen que nos ocupa.

**El Señor Secretario General:** Para antes, se da cuenta de la presencia de la regidora Claudia Delgadillo.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

**DECRETO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, reconoce y autoriza la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021 para el municipio de Guadalajara por la cantidad de **\$9,181, 084, 835.00 (nueve mil ciento ochenta y un millones, ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.)**.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, **por la cantidad \$9,181,084, 835.00 (nueve mil ciento ochenta y un millones, ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.)**, y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

**TERCERO.-** Con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio con base en los siguientes criterios:

Procedimiento	Monto	¿Requiere concurrencia del Comité?
Licitación	Desde 0 (cero) hasta 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA	NO
Licitación	Mayor a 24,850 (veinticuatro mil ochocientos cincuenta) Unidad de Medida y Actualización, UMA	SI

Así mismo las adquisiciones directas deben contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, excepto cuando la solicitud se encuentre en el supuesto de la fracción IV del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el supuesto anterior, se deberá rendir un informe ante el Comité de Adquisiciones, en los términos de lo dispuesto en el artículo 74 fracción I de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a lo siguiente:

Procedimiento	Monto	¿Requiere Concurrencia del Comité?
Adjudicación Directa	Cualquier Monto	Si

El monto máximo para fondo revolvente será de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad al artículo 46 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en los términos de lo estipulado en el Capítulo II, artículo 4, numeral 1 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD RESPONSIBLE</b>
<b>211</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Dirección de Administración
<b>214</b>	Materiales, útiles y equipos menores de Tecnologías de la Información	Dirección de Administración
<b>216</b>	Material de Limpieza	Dirección de Administración
<b>261</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	Dirección de Administración
<b>296</b>	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	Servicios Generales
<b>311</b>	Servicios de Energía Eléctrica	Dirección de Administración Dirección de Alumbrado Público
<b>312</b>	Gas	Dirección de Recursos Materiales
<b>313</b>	Servicio de Agua	Dirección de Administración
<b>314</b>	Servicio Telefonico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
<b>316</b>	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
<b>317</b>	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental
<b>321</b>	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración
<b>322</b>	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración Coordinación General de Desarrollo Económico
<b>345</b>	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración
<b>353</b>	Instalación, Reparación y Mantenimiento de equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
<b>355</b>	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Servicios Generales
<b>515</b>	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
<b>551</b>	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría de la Policía de Guadalajara
<b>591</b>	Software	Dirección de Innovación

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

		Gubernamental
<b>597</b>	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental

Así mismo, se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos de las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, contenida en su respectivo ANEXO 2 y que forma parte integral del presente decreto.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros en las finanzas del municipio.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo a la Pensión para las y los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan dicho proceso.

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.

Los Reglas de Operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Dichas reglas garantizarán que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen cuatro meses de sueldo.

Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2021, de las y los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los programas en comento, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio a las y los servidores públicos.

Todas las personas interesadas para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2021. Se otorgará

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

el beneficio que establece el PIP, a todos las y los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1° de mayo de 2021.

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de las y los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2021.

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba que lo que respecta al concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, **se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal apeándose a las reglas de operación vigentes**, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de las personas beneficiarias.

**DÉCIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 *Inversión Pública*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 *Inversiones Financieras y otras Provisiones*
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 *Deuda Pública*
- La partida 394 *Sentencias y resoluciones por autoridad competente*
- La partida 396 *Otros gastos por responsabilidades*
- La partida 342 *Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar*
- La partida 448 *Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros*

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

**DÉCIMO TERCERO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de las medidas de compensación por el de biomasa por las acciones urbanísticas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el Municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de operativos para decomisar máquinas tragamonedas, los cuales se asignarán al Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

**DÉCIMO QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal para que en términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2021, realice las transferencias necesarias para:

- I. Capítulo 1000 Servicios Personales: transferir en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 161 "Previsiones de carácter

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

### Ayuntamiento de Guadalajara

- laboral, económica y de seguridad social”, la cual contiene la asignación destinada al impacto al salario;
- II. Capítulo 6000 Inversión Pública: transferir los recursos en las partidas presupuestales correspondientes una vez que se cuente con detalles de los componentes de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal 2021; y
  - III. Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones: transferir los recursos en las partidas presupuestales correspondientes una vez que se tengan acciones específicas a realizar en los convenios federales y estatales durante el ejercicio fiscal 2021.

**DÉCIMO SEXTO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco se aprueba el Tabulador de Viáticos para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	PROPUESTA INTERIOR DEL ESTADO Y RESTO DE LA REPÚBLICA	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$279.03	USD\$ 30.00
	Comida	\$446.44	USD\$ 60.00
	Cena	\$334.83	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,790.27	USD\$ 300.00
<b>Total, por día</b>		<b>\$3,850.57</b>	<b>USD\$ 440.00</b>
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$223.22	USD\$ 25.00
	Comida	\$334.83	USD\$ 35.00
	Cena	\$334.83	USD\$ 35.00
	Hospedaje	\$2008.99	USD\$ 200.00
<b>Total, por día</b>		<b>2,901.88</b>	<b>USD\$ 295.00</b>
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$200.90	USD\$ 20.00
	Comida	\$223.22	USD\$ 25.00
	Cena	\$223.22	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1450.94	USD\$ 200.00
<b>Total, por día</b>		<b>2,098.29</b>	<b>USD\$ 270.00</b>

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2021, así como

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

los remanentes de los convenios estatales y municipales donde así se estipule, cumpliendo siempre con las reglas de operación.

**DÉCIMO OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas, respecto de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2020 y anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea considerado como saldo inicial en caja de ingresos propio para el año 2021.

**DÉCIMO NOVENO.-** Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2021, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

**VIGÉSIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal y al titular de la Dependencia Ejecutora, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban los contratos y convenios necesarios para coordinar acciones con el Gobierno del Estado de Jalisco u Organismos Públicos Descentralizados y que no impliquen aportación de recursos municipales; asimismo para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, aprueba autorizar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en el caso de que el municipio incumpla los convenios respectivos.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente decreto, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de darle cabal cumplimiento.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.-** Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, entrará en vigor el 1º de enero de 2021, previa publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**CUARTO.-** Se instruye a la titular de la Dirección de Recursos Humanos, que ejecute las acciones necesarias para contratar la cantidad de personal con el perfil adecuado para la

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

Guardería 24/7 y la Estancia Infantil de Lomas del Paraíso, con el objeto de iniciar su operación el día 06 de enero de 2021.

**QUINTO.-** Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales presente dentro los primeros 15 días de enero de 2021, ante la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, un informe sobre el programa de podas en la ciudad, así como su plan de trabajo para el ejercicio fiscal del año 2021.

**SEXTO.-** Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que rinda un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones respecto a la concesión a las empresas que se encargan del Aseo Público en la ciudad.

**SÉPTIMO.-** Se instruye al titular de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, para que en coordinación con la Comisaría de la Policía de Guadalajara, inicien el proceso de adquisición correspondiente para los geo localizadores en las patrullas de la dependencia antes mencionada, de acuerdo al techo presupuestal previsto en el presente presupuesto de egresos.

**OCTAVO.-** Se instruye a las y los titulares de la Unidades Responsables del gasto que, en coordinación con la titular de la Dirección de Evaluación y Planeación del Desempeño, en un término de 60 sesenta días hábiles, realicen un análisis de las Matrices de Indicadores para Resultado (MIR), para que determinen si es necesario hacer modificaciones y una vez que lo concluyan remitan el resultado del análisis a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para los efectos a los que haya lugar.

**NOVENO.-** Se instruye a la Tesorera Municipal a que ejecute las acciones necesarias para la creación de la partida presupuestal específica **3942 Resoluciones en Materia de Derechos Humanos**.

**DÉCIMO.-** Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Innovación Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de quienes deseen intervenir.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 82 fracción II inciso a) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Beno Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal en lo general es la siguiente: 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado el dictamen que nos ocupa, toda vez que tenemos 18 votos a favor.

**IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**El Señor Presidente Municipal:** Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL SECRETARIO GENERAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ  
LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO  
ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ  
BARBOSA.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA  
SALAS RODRÍGUEZ.**

**REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO  
CHÁVEZ.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA  
DOMÍNGUEZ.**

**REGIDOR HILARIO ALEJANDRO  
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**

**REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ  
VELASCO.**

**REGIDOR LUIS CISNEROS  
QUIRARTE.**

**SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS  
ALFARO.**

**REGIDOR MIGUEL ZÁRATE  
HERNÁNDEZ.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER  
RAMÍREZ.**

**REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO  
GONZÁLEZ.**

**REGIDOR BENO ALBARRÁN  
CORONA.**

**REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS  
ÁLVAREZ.**

**REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ  
CALVILLO.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 12:25 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veinte.*